



# UNIAACC

BIENVENIDO A CREAR

**BASES FONDO INTERNO ANUAL DE FOMENTO A LA  
INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN  
(I+C+D+i - 2025)**

Dirección de Investigación y Postgrado

# 1. Antecedentes del Concurso 2025

## Propósito Institucional

La Universidad UNIACC, a través de su Política de Investigación, tiene como propósito consolidar un sistema que **oriente y promueva iniciativas de I+C+D+i** en académicos, académicas y estudiantes de pre y postgrado.

Esta iniciativa se enmarca en un **enfoque multi e interdisciplinario** para responder y aportar con nuevo conocimiento, productos o servicios a las problemáticas y necesidades de la sociedad y del país.

## Fondo Interno Anual

El fondo interno anual de Fomento a la I+C+D+i representa una iniciativa de apoyo institucional donde se acogen todos aquellos proyectos de excelencia que busquen ampliar el conocimiento en las distintas disciplinas cultivadas en las facultades y áreas estratégicas institucionales.

Este fondo constituye un **aporte al desarrollo científico, artístico, tecnológico y social** del país, fomentando la producción intelectual y creativa de la comunidad académica.

## Versión 2025

Proyectos

15

Monto Total por Proyecto

\$1.300.000

## Áreas de Impacto

- Desarrollo Científico y/o Tecnológico
- Desarrollo Artístico y/o cultural
- Desarrollo Social

## 2. Líneas de financiamiento: 4 ejes

1

Investigación Básica o  
Disciplinar

2

Creación, Creación  
Artística y/o Producción  
Cultural

3

Desarrollo Tecnológico e  
Innovación

4

Innovación Social y  
Políticas Públicas

## 2.1 Investigación Básica o Disciplinar

### Definición y Alcance

Esta línea de financiamiento comprende la realización de proyectos de investigación que tengan como objetivo la generación de nuevo conocimiento en torno a temáticas relacionadas con las disciplinas que se cultivan en la Universidad UNIACC.

Los proyectos deben estar enfocados en la ampliación del conocimiento teórico, empírico y/o metodológico en campos específicos del saber, contribuyendo al desarrollo científico y académico de las áreas disciplinares de la institución.

### Producto Esperado

Envío o aceptación para su posterior publicación de 1 artículo a alguna revista indexada en bases de datos principalmente en Web of Science, Scopus y/o Scielo.

El artículo debe representar un aporte significativo al conocimiento en la disciplina y cumplir con los estándares de calidad editorial nacionales e internacionales.



Investigación

Básica

### Características Clave

- Generación de nuevo conocimiento
- Enfoque disciplinar
- Contribución científica
- Publicación académica

## 2.2 Creación, Creación Artística y/o Producción Cultural

### Definición y Alcance

Proyectos orientados al **desarrollo, experimentación y materialización de obras, productos artísticos y culturales originales**, que contribuyan al fortalecimiento de la diversidad cultural, la innovación creativa en contextos sociales, educativos o comunitarios.

Esta línea busca **apoyar la producción artística contemporánea** en sus diversas manifestaciones, promoviendo el arte y la cultura como herramientas de transformación social y expresión creativa.

### Productos Esperados (uno de los siguientes)

#### Opción A:

1 obra, montaje, exposición, publicación o pieza curatorial estrenada o exhibida públicamente en Chile o el extranjero.

#### Opción B:

1 registro formal de la obra en un catálogo, registro audiovisual o repositorio institucional u otros.



Creación  
Artística

### Características

- Originalidad e innovación
- Calidad artística
- Impacto cultural
- Diversidad cultural
- Experimentación

### Áreas Incluidas



Artes Visuales



Música



Teatro



Audiovisual



Literatura



Arquitectura y diseño

## 2.3 Desarrollo Tecnológico e Innovación

### Definición y Nivel de Madurez

Proyectos orientados a **soluciones tecnológicas, pruebas de concepto o prototipos**, vinculados a un nivel de TRL (Technology Readiness Level) 3 o superior.

TRL 3 implica que la tecnología está en fase de prueba de concepto, con validación experimental del principio técnico en un entorno controlado.



Desarrollo  
Tecnológico

### Productos Esperados (uno de los siguientes)

#### Opción A:

1 prueba de concepto o prototipo funcional documentado (informe técnico )

#### Opción B:

1 resultado de propiedad intelectual tramitado (patente / software / modelo de utilidad)

#### Opción C:

1 acción formal de transferencia (piloto, acuerdo de colaboración, carta de interés)

### Áreas de Aplicación

Software

Hardware

Procesos

Modelos

## 2.4 Innovación Social y/o Políticas Públicas

### Definición y Enfoque

Proyectos orientados a **resolver problemáticas sociales, educacionales, urbanas, salud, u otros**, mediante el desarrollo y aplicación de **nuevas metodologías, modelos o instrumentos**.

Está centrado en el impacto en comunidades, instituciones públicas o privadas y en la generación de evidencia para la toma de decisiones en el ámbito público.

### Productos Esperados (uno de los siguientes)

#### Opción A:

1 diseño e implementación piloto de modelo, programa, protocolo o herramienta de intervención en el entorno.


#### Opción B:

1 informe de resultados con indicadores de cambio (ej. variaciones en prácticas, satisfacción, uso de servicios)





Innovación  
Social


### Áreas de Aplicación

 Educación

 Salud

 Desarrollo urbano

 Políticas públicas

 Bienestar social

### Impacto Esperado

- Comunidades beneficiadas
- Instituciones públicas
- Instituciones privadas
- Evidencia para decisión pública

## 3. Composición del Equipo de Investigación

Máximo de Integrantes

5

personas por equipo



### Investigador Responsable (IR)

Lidera el proyecto y es el responsable ante la Universidad. Define la distribución de tareas, coordina las actividades y garantiza el cumplimiento de los objetivos.

Restricción: Un académico puede postular como IR solamente con un proyecto, pero puede participar como coinvestigador en otros.



### Coinvestigador/a

Rol opcional que apoya al IR en la coordinación y ejecución del proyecto. (Puede ser adjunto)



### Ayudantes

Máximo 3 estudiantes o más de pregrado o postgrado de UNIACC que participan en actividades de investigación, apoyo metodológico y operacionales. Invaluables para la formación de nuevos investigadores.



Se valorará positivamente la conformación de equipos multidisciplinarios.

## 3.1 Elegibilidad del Investigador Responsable (IR)

### Requisitos para Participar

#### 1 Vínculo Contractual

Tener un vínculo contractual con la Universidad en calidad de académico de planta regular, docente o gestión con dedicación mínima de media jornada. (Para casos especiales verificar factibilidad con la DIP)

#### 2 Docentes Adjuntos

Los docentes adjuntos (honorario) podrán postular siempre y cuando sean patrocinados por un académico de planta.

El académico de planta asumirá el rol de coinvestigador/a y será corresponsable administrativo del proyecto.

#### 3 Ayudantes

Los ayudantes deben ser exclusivamente estudiantes de la institución, tanto de pregrado como postgrado de UNIACC.

### Restricciones para Participar

NO podrá participar como IR quien:

- ✗ Sea responsable de un proyecto de versiones anteriores que se encuentre en ejecución al momento de la postulación. (se eximen proyectos de 2024)
- ✗ Sea responsable de un proyecto donde aún no se certifique la entrega de todos los productos comprometidos.
- ✗ Se encuentre inhabilitado por haber dejado abandonado un proyecto de una versión anterior.

### Modificaciones al Equipo

Durante la ejecución: No se admitirá incorporar o reemplazar integrantes, salvo razones de fuerza mayor.

Caso excepcional: Si el/a IR no puede continuar, podrá ser reemplazado por el/la coinvestigador/a con autorización de la DIP.

REQUISITOS


## 4. Requisitos Formales del Proyecto

### Alcance de las Propuestas

Las propuestas deberán desarrollar proyectos de I+C+D+i que se enfoquen bajo las líneas de financiamiento indicadas en el punto 2 de las bases.

Las temáticas de los proyectos deben estar alineadas con cualquiera de los ámbitos disciplinares de la Facultad en la que se desempeñan los académicos responsables.

### NO se Considerarán Proyectos de Investigación

 **Diseño de Cursos o Programas**

Iniciativas relativas al diseño y/o desarrollo de cursos o programas de pregrado, postgrado o Educación Continua.

 **Planes o Normativas de Gestión**

Diseño, creación o aplicación de planes, normativas y/o procedimientos para la gestión de un curso/carrera o programa.


 **Adquisición de Espacios**

Diseño, creación o aplicación de iniciativas cuyo objetivo signifique la adquisición de espacios para el desarrollo del proyecto.

 **Diagnósticos Situacionales**

Iniciativas que signifiquen el desarrollo de un diagnóstico situacional sobre un área específica de la universidad, a menos que tribute directamente a la generación de nuevo conocimiento.

### Requisitos de Respaldos

 **Carta de Patrocinio**

Obligatorio de la Decanatura de la Facultad a la cual se adscriba el IR.

 **Espacios Físicos/Digitales**

Si requiere uso de espacios, deberá contar con autorizaciones de las Direcciones respectivas.

### Modalidad de Postulación

**Formulario:** Disponible durante fechas de apertura.

**Formato:** Todos los documentos en PDF.

**Obligatoriedad:** El no envío o entrega incompleta implica eliminación automática.



La DIP podrá verificar la autenticidad de los documentos. Información falsa implica eliminación y sanciones.

DOCUMENTACIÓN

## 4.1 Documentación Obligatoria de Postulación

Todo proyecto deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos



### Formulario de Postulación

Debe ser enviado en formato PDF **anonimizado**, sin nombres, apellidos, firmas, cargos, correos electrónicos ni identificadores académicos.

ⓘ Evitar expresiones que permitan inferir la autoría



### Carta de Patrocinio

Carta de patrocinio del Decano/a de la Facultad correspondiente, validando y apoyando el proyecto.

ⓘ Debe venir firmada por el/la Decana que corresponda



### CV del Investigador Responsable

Curriculum vitae actualizado del Investigador Responsable del proyecto.

✔ Debe reflejar la trayectoria académica y profesional



### Datos del Equipo

Información completa de los integrantes del proyecto (coinvestigador, ayudantes).

☰ Incluir datos de contacto y rol en el proyecto



### Excel Presupuesto

Presupuesto detallado del proyecto en formato Excel, especificando todos los gastos.

☰ Debe justificar todos los recursos solicitados



### Anexos Relevantes

Documentación adicional opcional pero recomendable para fortalecer la postulación.

Cartas de respaldo, de apoyo externo, etc.

⚠ **Importante:** El no envío, o entrega incompleta de alguno de los documentos de carácter obligatorio, implicará la eliminación automática del proceso

FINANCIAMIENTO

## 4.2 Monto Total y Distribución Presupuestaria


Monto Total por Proyecto  
**\$1.300.000**  
 pesos chilenos

### Honorarios del Equipo (máximo)

Monto disponible: **\$300.000**

Sólo podrán recibir honorarios el Investigador Responsable, coinvestigadores y ayudantes del proyecto.

Corresponderá al IR definir la distribución del monto disponible para los colaboradores y ayudantes.

 **Pago:** Luego de la entrega del informe de avance (31 de julio 2026)

### Gastos Operacionales

El proyecto podrá solicitar fondos para financiar gastos operacionales por un monto que, sumado a los honorarios, no supere el monto total de financiamiento disponible (\$1.300.000).


- ✓ Adquisición de bienes o productos
- ✓ Servicios externos

### Gestión de Gastos

**Ejecución:** Gestionada por la DIP en coordinación con el IR.

**Compras:** No se podrán realizar compras directas con reembolso.

**Ajustes:** La DIP podrá hacer ajustes a las asignaciones presupuestarias.

 Cualquier tipo colaboración externa (financiera o insumos) acreditado será considerado antecedente favorable en la evaluación.

## 4.3 Servicios Externos y Restricciones

### Servicios Especiales

En caso de necesitar la prestación de un servicio particular, dada la naturaleza del proyecto, éste deberá ser informado a la DIP.

#### Proceso:

1. Solicitud a la DIP
2. Canalización a adquisiciones
3. Licitación y adjudicación

### Aprobación de Servicios

La aprobación del proyecto no significará la aceptación automática del monto destinado a gastos operacionales.

Esta situación será consultada, contrastada y revisada por la DIP, quien dará la autorización final.

## 4.4 Plazo de Ejecución de Proyectos

Duración Total

9

meses de ejecución

Abril - Diciembre 2026

### Fechas Clave del Proyecto

**Inicio de Ejecución**

**01 ABR 2026**

Comienzo formal de las actividades del proyecto

**Entrega Informe de Avance**

**31 JUL 2026**

Rendición de cuenta de los avances y estado del proyecto

**Entrega Productos Esperados**

**01 DIC 2026**

Entrega final de todos los productos comprometidos

## 5. Revisión, evaluación y adjudicación

### 5.1 Objetivo de la Fase 1

La Dirección de Investigación y Postgrado (DIP) revisará que **todo proyecto cumpla con los requisitos de postulación** según lo indicado en el documento de bases.



Revisión  
Formal

### Criterios de Revisión Formal



#### Documentación Completa

Las postulaciones deben cumplir con entregar todos los documentos exigidos en formato PDF.



#### Datos Completos

Los documentos deben incorporar todos los datos solicitados en los formatos requeridos.



#### Carta de Compromiso Firmada

La carta de compromiso de la decanatura debe venir firmada por el/la Decana correspondiente.



#### Cumplimiento de Requisitos

Los integrantes deben cumplir con los requisitos para participar y no estar afectos a inhabilidades ni compromisos pendientes.

### Resultado de la Fase 1

#### Si cumple:

El proyecto pasa a la Fase 2 de evaluación.

#### Si no cumple:

El proyecto será descalificado y descartado del proceso.

### Características

- Revisión administrativa
- Verificación de requisitos
- Control de documentación
- Validación de elegibilidad

## 5.2 Evaluación por Pares Ciegos

### Proceso de Evaluación

Los proyectos serán revisados por **2 pares ciegos externos**, quienes podrán ser nacionales o extranjeros según la temática propuesta.

Cada evaluador asignará un puntaje según la rúbrica de evaluación correspondiente, en una escala de 0 a 100. El puntaje total será el promedio simple de los dos puntajes.

### Escala de Evaluación

Aprobado	81 – 100 puntos
Aprobado con modificaciones	60 – 80 puntos
Rechazado	Menor a 59



### Evaluación por Pares

#### Criterios de Evaluación

1. Información General

2. Resumen Ejecutivo

3. Fundamentación

4. Objetivos

5. Metodología

6. Impacto Potencial

7. Presupuesto

8. Cronograma

9. Bibliografía

#### Características del Proceso

- Pares ciegos (no conocen autores)
- Evaluadores externos
- Idoneidad por temática
- Estandarización de criterios

#### Puntaje Final

Promedio simple de

**2**

evaluaciones

## 5.3 Adjudicación y Consideraciones Especiales

### Proceso de Adjudicación

- 1 **Comunicado de Resultados**  
La DIP informará mediante comunicado general los nombres de los proyectos adjudicados.
- 2 **Reunión de Coordinación**  
Se citará a reunión para coordinar las acciones a seguir con los proyectos adjudicados.
- 3 **Firma de Convenio**  
La adjudicación se formalizará mediante una ceremonia de firma de un convenio entre el IR y la Universidad.

### Proyectos No Adjudicados

Los IR de proyectos no adjudicados podrán solicitar internamente una copia de sus evaluaciones, las cuales se enviarán resumidas y anonimadas.

🔗 La decisión de la DIP respecto a los proyectos adjudicados será **definitiva e inapelable**.



### Adjudicación Final

#### Consideración Especial 1

Si la cantidad de proyectos aprobados es mayor a la cantidad de fondos disponibles:

Se asignarán fondos según el **puntaje obtenido** (redondeado a la centésima), en **orden descendiente**, hasta completar todos los cupos disponibles.

#### Consideración Especial 2

Si ningún proyecto obtiene el puntaje mínimo de aprobación (60 puntos):

Se **declarará desierto** el concurso y se hará llamado a nueva convocatoria.

#### Características

- Transparencia en la selección
- Criterio de meritocracia
- Uso eficiente de recursos
- Equidad en el proceso

## 5.4 Revisión del Comité Ético Científico (CEC)

### Ámbito de Revisión del CEC

Todo proyecto adjudicado cuyo **diseño metodológico implique el trabajo con seres humanos, comunidades y/o animales** deberá ser revisado por el Comité Ético Científico (CEC).

La DIP notificará a los proyectos que estén en dicha condición, en coordinación con la Presidencia del Comité. Se recomienda contemplar este proceso en la planificación del proyecto.

### Proceso de Revisión

#### 1 Presentación de Documentación

Los proyectos deberán presentar la documentación requerida en los formatos disponibles en la página web de la Universidad.

#### 2 Revisión por el CEC

El CEC revisará en las formas y plazos que este determine.


#### 3 Aprobación Requerida


Ningún proyecto podrá desarrollarse sin la aprobación del CEC.




Comité Ético  
Científico

### Proyectos Afectos a Revisión

 Seres humanos

 Comunidades

 Animales

### Consecuencias de no Aprobación

Fondos retenidos: Hasta que el CEC entregue la resolución de aprobación.

Si no se presenta: Se cancelará la adjudicación.

Si es rechazado: Se cancelará la adjudicación y se perderán los fondos.



Contacto: [comitedeetica@uniacc.cl](mailto:comitedeetica@uniacc.cl) – Presidenta Marila García Paulpán

## 5.5 Derechos de Propiedad Intelectual

### Reconocimiento de Derechos

La Universidad reconoce los **derechos de propiedad intelectual de los autores/as** sobre todas aquellas creaciones o invenciones por ellos generadas, entendiéndose por tal, las que fueren producto del intelecto, protegibles a través de derechos de autor y/o propiedad industrial.

Cuando las creaciones hayan sido generadas con recursos de la Universidad, los **derechos patrimoniales** pertenecerán en principio a la Universidad. Sin embargo, se podrá pactar que estos derechos patrimoniales puedan pertenecer tanto a su autor como a la Universidad, en partes y porcentajes que serán regulados según el reglamento correspondiente.



Propiedad  
Intelectual

## 5.6 Obligaciones del Equipo de Investigación

### Ejecución del Proyecto

#### Convenio de Desempeño

El/la IR deberá firmar un Convenio de desempeño donde estarán definidas las condiciones de ejecución del proyecto, actividades de investigación en las cuales participará (charlas, seminarios, entrevistas), así como los plazos y productos entregables.

#### Informes de Avance

Durante el desarrollo del proyecto y al finalizar, el IR deberá presentar el Informe de Avance en el formato y las fechas establecidas por la DIP, según el Convenio de desempeño, que dan cuenta de la rendición de cuenta, los avances y el estado del proyecto.

### Atribución y Filiación

Toda producción generada por el proyecto de investigación deberá indicar expresamente que es resultado de este concurso perteneciente a UNIACC y filiación oficial "Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación – UNIACC" o "Universidad UNIACC".



### Obligaciones del Equipo

#### Finalización del Proyecto

El proyecto se considerará finalizado cuando el IR haga entrega del producto asociado según lo indicado en las bases.

Plazo: No mayor a 3 meses desde la finalización.

#### Cierre Presupuestario

El/la IR deberá seguir las instrucciones de la DIP respecto a la ejecución presupuestaria. Al finalizar, deberá indicar el uso dado a los productos/servicios utilizados en el informe final.

#### Prórrogas

**General:** Máximo 30 días hábiles, sujeto a aprobación de la DIP.

**Maternidad:** Se pausará el proyecto hasta que el/la IR retome sus funciones.

SANCIONES

## 5.7 Incumplimientos y Sanciones

### Proyecto Abandonado

Se considerará abandonado un proyecto cuando:

- ✘ El/la IR no firma el Convenio de desempeño en la fecha establecida por la DIP.
- ✘ Después de 15 días hábiles desde una solicitud directa de información, el/la IR no se comunica ni da respuesta.
- ✘ El/la IR no entrega los productos comprometidos en los plazos indicados.

### Incumplimientos Sancionatorios

- ⚠ **Entrega de información falsa** durante la ejecución del proyecto.
- ⚠ **Uso no autorizado de recursos** sin previa y explícita autorización de la DIP.
- ⚠ **No cumplimiento de solicitudes** de la DIP relativas a actividades comprometidas.



**Sanciones**  
Incumplimiento

### Sanciones Aplicables

#### Cancelación del Fondo

Pérdida total de los recursos asignados

#### Inhabilitación

Para participar en futuras convocatorias del concurso

### Responsabilidad del IR

El IR deberá velar por el cumplimiento de lo establecido en las bases, en concordancia con las políticas y reglamentos institucionales.



El no cumplimiento de lo comprometido dará lugar a sanciones según la gravedad del incumplimiento.

## 6. Cronograma Completo del Concurso

Todas las fechas clave desde la difusión de bases hasta la entrega de productos



Difusión de Bases

**22 Dic 2025**

Publicación oficial de las bases del concurso



Apertura Concurso

**23 Dic 2025**

Inicio del periodo de postulación



Cierre Postulación

**19 Ene 2026**

Fecha límite para enviar propuestas



Publicación Resultados

**9 Mar 2026**

Comunicado de proyectos adjudicados



Firma de Convenios

**20 Mar 2026**

Formalización de proyectos



Inicio Ejecución

**1 Abr 2026**

Comienzo de actividades



Informe de Avance

**31 Jul 2026**

Entrega de avance y pago de honorarios



Entrega Productos

**1 Dic 2026**

Productos comprometidos e informe final



Duración Total

**12**

meses completos

Diciembre 2025 - Diciembre 2026



**Importante:** Las fechas son estrictas e inapelables. Se recomienda planificar con anticipación cada etapa del proyecto.



# UNIAACC

BIENVENIDO A CREAR

**BASES FONDO INTERNO ANUAL DE FOMENTO A LA  
INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN  
(I+C+D+i - 2025)**

Dirección de Investigación y Postgrado